

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 8.999/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 1/CE/11/2014 financiado con cargo a recursos precedente de baja de crédito de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente, con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación Presupuestaria	Partida de Gastos con Créditos en Baja Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
3210- 22120	Suministro energía eléctrica Escuela Infantil	570,00
Aplicación Presupuestaria	Partida de Gastos con Altas de Créditos Denominación	Importe de las Altas de Créditos/€
3210- 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Máquina Lavadora.	570,00

TOTAL MODIFICACIONES ALTA DE CRÉDITOS IGUAL AL
TOTAL MODIFICACIONES BAJAS DE CRÉDITOS: 570,00

Montalbán, a 29 de diciembre 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.
